

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Vilamarxant

*2024/17772 Anuncio del Ayuntamiento de Vilamarxant sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.*

#### ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia en fecha 16 de diciembre de 2024, ha dictado Resolución de Alcaldía núm. 1738, que literalmente dice:

"Visto el decreto de Alcaldía núm. 1722, de 12 de diciembre de 2024, por el que se resuelve la celebración del matrimonio civil entre los contrayentes Dña. Alejandra Santos Ortiz y D. José Vicente Gil Faus, el día 27 de diciembre de 2024 a las 13:00 horas en dependencias del Ayuntamiento de Vilamarxant, y visto que se ha solicitado por los contrayentes que la ceremonia sea oficiada por la concejal Dña. Silvia García Merino.

Visto lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y lo dispuesto en el artículo 21.3 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente,

Resuelvo:

Primero.- Delegar la celebración de matrimonio civil el día 27 de diciembre de 2024 a las 13:00 horas, entre los contrayentes Dña. Alejandra Santos Ortiz y D. José Vicente Gil Faus, en la concejal Dña. Silvia García Merino.

Segundo.- Publicar la presente resolución en el BOP.

Tercero.- Notificar a los/as interesados/as.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vilamarxant, 17 de diciembre de 2024.—El alcalde, Héctor Troyano Navarro.

